

Santa Fe, 20 de abril de 2026.

A quien corresponda

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Santa Fe, Argentina

Presente

Quienes suscriben, Edgardo Fornillo, Luciana Bertone, Virginia Challiol y Sebastián Hoffman, se dirigen a Ud. en calidad de propietarios de las dos viviendas sitas en calle **Republica de Siria 4463** (al frente y pasillo) de la localidad de Santa Fe Capital, a los fines de elevar el presente requerimiento a título ampliatoria de las denuncias por HUNDIMIENTO DE VEREDA realizada tanto en Aguas Santafesinas como en el organismo al que Ud. representa.

MOTIVO DE LA DENUNCIA:

El pasado miércoles 15 de abril a las 12.30 horas, la cinta verde ubicada en la vereda al frente de nuestra propiedad cedió ocasionando un importante socavón dejando expuestos los caños de gas y pluviales, más no el caño de aguas santafesinas que, desde un principio, nunca pudimos observar.

Con el correr de las horas, el siniestro continuó avanzando socavando aún más la superficie en derredor hasta vencer también ambos desagües pluviales, luego el cesto de basura en altura y dejar casi en el aire un jacarandá. Las 2 hiladas de losetas que conforman la vereda, tras la cinta verde, quedaron solo sostenidas por la carpeta al haber desaparecido el contrapiso correspondiente.

Cabe destacar que, inmediatamente tras la primera manifestación del socavón, tuvimos interrupción del servicio de agua corriente provista de la red de Aguas Santafesinas.

HECHOS:

Al encontrarnos con esta situación, nuestra reacción fue realizar varias denuncias en simultaneo, a saber:

- 1 – A la Municipalidad para que retiren el árbol que estaba por caerse tanto sobre las propiedades como sobre el tendido eléctrico que alimenta a toda la cuadra.
- 2- A Aguas Santafesinas, para informar tanto del Hundimiento de la vereda como de la falta de suministro en ambas casas.
- 3- A Litoral Gas para informar que el caño había quedado expuesto y sostenía sobre sí el peso de la tierra que había cedido.

Cuando un inspector de Aguas Santafesinas (desconocemos el rango exacto, así como también el nombre y apellido) se acercó en respuesta del Requerimiento T2026-29280 solo atinó a asomarse al socavón y expresar con mucha liviandad que "se trataba de un problema de desagüe pluvial", sin haber siquiera inspeccionado el siniestro ni conversado con las partes. Acto seguido, se marchó y, como se nos ha informado luego, cerró el caso administrativamente.

Al haber recibido esta respuesta y con la necesidad de recuperar el suministro de agua, contratamos un plomero que, en definitiva, realizó el trabajo que debería haber realizado Aguas Santafesinas, entendiéndose utilizar una bomba de achique para vaciar el socavón y rastrear el caño de agua, y tras una hora y media logró encontrar una punta del caño que tiraba

continuamente agua potable dentro del socavón. Hasta allí teníamos dos puntas del caño, pero faltaban 2 metros de caño que nunca aparecieron. Ante esta situación, y sin las herramientas para reconectar, el plomero procedió a "estrangular" el caño a los fines de que no continuara derramando agua dentro del socavón.

Tras esta situación, renovamos el reclamo por falta de suministro. El día siguiente, jueves 16/04 a las 7 AM, un par de empleados de aguas se acercaron y efectuaron la conexión y pudieron constatar la situación confirmando que a primera vista se trataba, por lógica, de un suceso ocasionado por una pérdida del caño de agua.

RECLAMO:

- 1- Reparación de los caños pluviales rotos a raíz del derrumbe
- 2- Relleno del socavón previa inspección de que no haya peligro de hundimiento en derredores, sobre todo en la vivienda ubicada al frente de la vereda.
- 3- Reposición e instalación del cesto de residuos.
- 4- Reintegro de \$85.000 (pesos ochenta y cinco mil) abonados al plomero a los fines de realizar las labores anteriormente detalladas y que debían haber realizado personal de ASSA de no ser por la incompetencia del personal que realizó el primer "ojeo" del caso (se adjunta la factura al presente reclamo).

FUNDAMENTOS:

Sostenemos el presente reclamo en virtud de los siguientes fundamentos que evidencian que el desplome derivó de una pérdida del caño de aguas y no de la cañería pluvial, como manifestó el representante de ASSA:

- a) Cuando se produce el derrumbe, los caños pluviales aún estaban sanos y operativos, no así el caño de agua que ya desde un primer momento no se encontraba ni para quienes estábamos presentes ni tampoco en los videos que pudimos registrar.
- b) El socavón se produce en derredor del caño de agua y avanza expansivamente hacia los lados; mientras que, en contrapartida, el contrapiso pegado al margen izquierdo de donde estaban los caños pluviales, hasta la fecha se encuentran en pie sin daño alguno.
- c) La magnitud del socavón y el "lavado" de la tierra que allí había, solo pudo ser producida por una pérdida constante como la del caño de agua potable, ya que el caño pluvial solo trabaja cuando llueve.
- d) La presión de agua que recibimos ahora en nuestros hogares, con la reciente reconexión de la cañería, es muy superior a la que tuvimos siempre, manifestando que había un problema de pérdida durante muchos años.

(cabe destacar que los fundamentos precedentemente expuestos no son solo producto del uso de la lógica y la observación, sino que son argumentos que nos han dado los diversos profesionales y operarios que pudimos consultar)

URGENCIA:

- 1- Al estar dañados los desagües pluviales en nuestra propiedad, las potenciales lluvias futuras seguirán horadando el socavón a riesgo de ampliarlo.
- 2- Riesgo de derrumbe tanto de la vereda que aún se sostiene como de las casas más cercanas al hecho.
- 3- Riesgo de caída; aun estando vallado el perímetro, está latente el riesgo de que una persona, sobre todo un menor, o incluso animales, puedan caer allí.

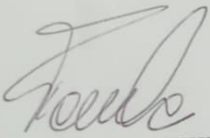
4- Riesgo de rotura del caño de Gas al estar totalmente expuesto a la intemperie.

En virtud de todo lo expresado, es que solicitamos a Ud. tenga a bien resolver expeditiva y favorablemente el presente requisitorio.

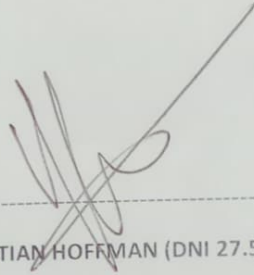
Sin más, saludamos Atte.

*SE ADJUNTA ANEXA_FACTURA PLOMERO POR TRABAJOS REALIZADOS

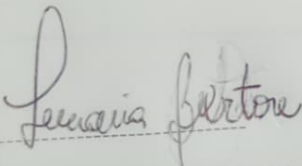
*SE ADJUNTA DOCUMENTACION RESPALDATORIA (FOTOS Y VIDEOS) POR mensaje de WhatsApp al contacto 342-5350030



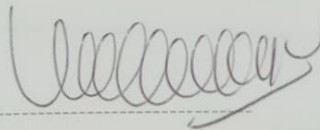
EDGARDO FORNILLO (DNI 23.695.280)
PUNTO DE SUMINISTRO: 0000716318



SEBASTIAN HOFFMAN (DNI 27.518.250)
PUNTO DE SUMINISTRO: 0000768155



LUCIANA BERTONE (DNI 26.716.985)
PUNTO DE SUMINISTRO: 0000716318



VIRGINIA CHALLIOL (DNI 28.133.973)
PUNTO DE SUMINISTRO: 0000768155

MESA DE ENTRADAS						
Ente Regulador de Servicios Sanitarios						
SANTA FE						
RECIBIDO			BALE			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
20	ARR	2026				
HORA			HORA			



ORIGINAL

GUILLERMO OSCAR SOSA GASISTA MATRICULADO
NUMERO 72134

C
COD. 011

FACTURA

Razón Social: SOSA GUILLERMO OSCAR

Domicilio Comercial: Estrada 6746 - Santa Fe, Santa Fe

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Periodo Facturado Desde: 16/04/2026 Hasta: 16/04/2026

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001145

Fecha de Emisión: 16/04/2026

CUIT: 20277080215

Ingresos Brutos: 011-664011-0

Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2018

Fecha de Vto. para el pago: 16/04/2026

CUIT: 20275182509

Apellido y Nombre / Razón Social: HOFFMAN SEBASTIAN FEDERICO

Condición frente al IVA: Consumidor Final

Domicilio: Republica De Siria 4463 Dpto:1 - Santa Fe, Santa Fe

Condición de venta: Transferencia Bancaria

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Sacuda el domicilio dado a que se generó un socavón en la vereda producto de una aparente pérdida en la cañería de agua el ingreso a las casas. Se procede a vaciar con motor de achique el agua que hay en el socavón. Y se anula el ingreso de agua desde la calle que es una cañería de plomo por todo concepto	1,00	unidades	85000,00	0,00	0,00	85000,00

Subtotal: \$ 85000,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 85000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 86161860430511

Fecha de Vto. de CAE: 26/04/2026



ARCA

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Finalizado

Nro. de Requerimiento

T-2026-29280

Motivo: Hundimiento vereda

Fecha: 15/04/2026 13:15:12

NRO. de CUENTA: 129-0023234-000-6

Dirección: REP DE SIRIA 4463

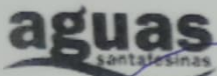
Localidad: Santa Fe

Usuario: BERTONE CARLOS

Consultenos: 0810-7772000

Sitio web: www.aguassantafesinas.com.ar

WhatsApp: +5493416950008



Nro. de Requerimiento

T-2026-29318

Motivo: Fuga en vereda

Fecha: 15/04/2026 20:10:24

NRO. de CUENTA: 129-0068204-000-7

Dirección: REP DE SIRIA 4463

Localidad: Santa Fe

Usuario: EDGARDO FORNILLO

Consultenos: 0810-7772000

Sitio web: www.aguassantafesinas.com.ar

WhatsApp: +5493416950008



Nro. de Requerimiento

T-2026-29798

Motivo: Hundimiento vereda

Fecha: 17/04/2026 11:41:54

NRO. de CUENTA: 129-0068204-000-7

Dirección: REP DE SIRIA 4463

Localidad: Santa Fe

Usuario: HOFFMAN SEBASTIAN

Consultenos: 0810-7772000

Sitio web: www.aguassantafesinas.com.ar

WhatsApp: +5493416950008

CONSTANCIA DE RECLAMO N° 749/26**Datos del Usuario**

Nombre y Apellido	Edgardo Fornillo
Teléfono	3425567706

Ubicación del Reclamo

Localidad	Santa fe
Dirección	Rep. de siria 4463

Datos del Prestador

Concesionario	Aguas Santafesinas Sociedad Anónima
Nro. Reclamo en Conc.	T-2026-29798
Punto de Suministro	0000716318

Datos del Reclamo

Motivo	Hundimiento de vereda
Responsable de alta	Marcos Gastón Caito Barón
Prioridad	Normal
Fecha/Hora de alta	17/04/2026 12:04
Tipo de Atención	Personal